AVISO

(Decreto 1860-2021 – Limitación a MiPymes)

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 007 DE 2026

Objeto: "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO (HUILA), MEDIANTE LA ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA"

El municipio de Saladoblanco Huila, informa a los interesados en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 007 de 2026, que de acuerdo con lo ordenado por el Decreto 1860 de 2021, la entidad estableció dentro del cronograma el plazo legal para presentar solicitudes de limitación a MIPYMES hasta las 11:59 p.m del dieciocho (18) de noviembre del 2026, que una vez vencido el término, se presentaron dos (02) solicitudes de limitación a MiPymes; las cuales cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en consecuencia se procede a limitar el proceso a MiPymes domiciliadas en el municipio de Saladoblanco de departamento del Huila.

Dada en Saladoblanco Huila, a los diecinueve (19) días de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
Alcalde Municipal

ELABORO: APOYO DE CONTRATACION	REVISO: ASESOR JURIDICO DE CONTRATACION	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
ANGELA SILVA GÓMEZ	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA